

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM. 25.

20 de Setiembre de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los dias 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia.—**PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscripcion en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

De poco tiempo á esta parte la *Gaceta* del Gobierno viene publicando algunos documentos de interés provincial ó local, sobre que debemos fijar la atencion de los lectores, toda vez que nuestro periódico está llamado por su índole á difundir las noticias que tengan importancia bajo este concepto.

Hoy con tal motivo insertamos en la parte oficial un Real decreto y una Real orden á cual más interesante. Por aquel se habilitan, para recibir el grado de Bachiller en Artes y para ingreso en las carreras civiles, los estudios de segunda enseñanza hechos en los Seminarios; se asimila en todo la educacion científica que se da en estos establecimientos á la que se profesa en los Institutos de provincia, y se autoriza la incorporacion en los últimos de los cursos ganados hasta aquí en los primeros, mediando exámen. Por esta se declara que las Diputaciones provinciales no tienen facultad para suspender ni ménos para destituir á los empleados de mayor sueldo de 600 escudos que, aunque le cobren de sus fondos, no están á su inmediato servicio, ni fueron nombrados por ellas, sino simplemente propuestos al Gobierno, quien los elige cuando sus plazas no se proveen por oposicion ó concurso.

Excusamos hacernos cargo de ambas medidas, que por ahora y sin entrar en largas discusiones, nos parecen, la una muy conforme con las exigencias del siglo, no ménos que favorable en extremo á los intereses de los padres de familia, y la otra ajustada perfectamente al espíritu y la letra de la ley para el gobierno de las provincias sancionada el 25 de Setiembre de 1865.

En el número próximo daremos á luz otra Real orden, de no menor interés que las anteriores, sobre el acerado de las calles y plazas, cuyo conoci-

miento puede ser de alguna utilidad á esta poblacion y á las demás que se encuentran en su caso.

RESULTADOS CIENTÍFICOS DE LA EXPOSICION.

Tanto como ciertos objetos presentados en nuestra Exposicion agrícola y pecuaria, son de estimar y llamar la atencion las respuestas que algunos expositores han dado al interrogatorio que se circuló con la convocatoria, y las notas que otros acompañaron á sus productos. Autorizados competentemente para publicarlos en nuestro periódico, creemos que al hacerlo prestamos un servicio á la provincia y á las personas á quienes son debidos semejantes trabajos, que han de servir al público de ilustracion, á los cosecheros y productores de estímulo, y á nuestra industria de elementos seguros para lograr los adelantamientos que todos la deseamos.

La Comision mista que redactó las instrucciones y el programa á que se ha sujetado el concurso, calculó desde luego que en esta parte habria de obtenerse tanta ó más ventaja que de la exhibicion material de objetos, y por eso entre las bases principales se permitió recomendar eficazmente á los expositores, *como muy oportuna*, la remision con sus productos de aquellas notas y observaciones que contribuyeran á dar una idea cabal de los procedimientos y gastos de su cultivo; de la elaboracion y los métodos que hubieren empleado para obtenerlos; del valor que alcanzasen en el mercado; de la naturaleza de los terrenos que los produjesen, y de cuanto en fin estimaran indispensable para formar juicio exacto de cada industria.

No se contentó la Comision con esto, y yendo

todavía más allá en su laudable deseo de encaminar por las vías de perfección y mejora nuestra riqueza agrícola y pecuaria, redactó un interrogatorio científico-económico, invitando á los expositores á que le contestasen hasta donde les fuera posible y cada cual en la parte relativa al producto ó productos que exhibiera, con la justa garantía de que, en igualdad de circunstancias, serian preferidos para obtener premios los de aquellos que respondieran á las preguntas del interrogatorio. (*)

Novedad era esta que daba á nuestra exposición una importancia de que carecieron las de otras provincias. Las personas inteligentes aguardan por lo tanto con ansiedad el resultado de ella, y ya podemos comunicársele, anunciándoles de antemano que han de ver cómo nuestros labradores y ganaderos tienen convenientemente arreglada su contabilidad agrícola, de la manera que se mejoran y adelantan aquí cierta clase de cultivos é industrias, y finalmente los progresos que las ciencias económicas han hecho entre nuestros agricultores.

Todo esto lo demostraremos en su día, sintetizando las memorias y trabajos que hoy comenzamos á dar á luz por la siguiente

CONTESTACION

AL INTERROGATORIO FORMULADO POR LA JUNTA ENCARGADA DE LA EXPOSICION PROVINCIAL DE TOLEDO.

Bien quisiera poseer los conocimientos necesarios para contestar satisfactoriamente al luminoso interrogatorio que la Junta de Exposición y Feria dirige á todos los exponentes: sobre manera árdua es la resolución de algunos de sus problemas, y espero que otros talentos más privilegiados que el mío sabrán dilucidarlos. Con todo me decido á poner una piedra en el edificio científico que algunas cuestiones encierran, aunque conozco será tosca y por su insignificancia despreciable. Concretándome á las preguntas y especialmente á lo que se refiere á esta localidad, siguiendo el orden de contestación marcado en el interrogatorio, diré:

1.^a Los granos, según los gastos que hoy día tiene el cultivo, lo mal dirigido que se halla, lo elevado de las rentas, y las contribuciones y demás gabelas que pesan sobre la agricultura y el cultivador, que no me canso en repetir una á una por cuanto están al alcance de todos y aun habría que entrar en consideraciones políticas impropias de este corto trabajo,—sería preciso rindiesen, para poder sostener al agricultor, el cuatro por uno el trigo, siendo su precio medio el de 40 rs. y comparativamente las demás especies ó semillas con arreglo al valor que tengan.

2.^a El precio medio del trigo en esta localidad, durante el año último, puede regularse en 35 rs.

3.^a La cosecha del año actual ha sido en esta localidad, según los labradores de quien he tratado de informar-

me, inferior á la del año medio del último quinquenio en una mitad, pues desde el año 61 todas las cosechas, aunque no sobresalientes, han sido regulares, y la del año actual no llega á una media cosecha.

4.^a Consistiendo la mayor parte de la agricultura de esta población en caldos, ningún año se recolectan los cereales suficientes para el consumo, y por lo tanto no había existencia alguna de la cosecha del año 1864.

5.^a La industria puede decirse es nula en este pueblo, existiendo un mal molino harinero, ruinoso y que solo muele á temporadas, y aun así, en las de lluvias lo hace por medio de represadas, por no tener el caudal de aguas suficiente. También existen cinco molinos aceiteros, los cuales se hallan en el mismo estado en que nos los dejaron nuestros antepasados, sin haber hecho en ellos mejora alguna; de tal modo, que ni aun hay uno siquiera que tenga rulo, el cual tan buenos resultados da por el menor trabajo y mejor molienda de la aceituna. Hay además dos fábricas de aguardiente con alambiques de cabida de 35 arrobas, pero hoy no funcionan por la depreciación en que se halla este género, y no rendir para los gastos de su elaboración.

6.^a No existiendo ganadería alguna en esta localidad, solo se pastorean algunas cabras pertenecientes á los vecinos, teniendo el que más de estos tres cabezas, y algunas de cerda, que se hallan en la misma proporción; habiendo sufrido una baja considerable una y otra clase de ganado, siendo aun mayor la que hoy día está experimentando.

7.^a El precio de los granos y caldos ha bajado ciertamente en este último quinquenio, con especialidad el de los aguardientes, que no encuentran salida, habiendo por lo mismo suspendido algunas fábricas su elaboración.

8.^a Los salarios han tenido una subida considerable, pudiéndose regular se pagan un tercio más caro que se hacía en el anterior decenio, y aun en épocas dadas un doble.

9.^a La mano de obra, por el aumento que ha tenido la agricultura con las nuevas roturaciones y plantíos, es bastante más escasa, pudiéndose regular en un tercio del anterior.

10. El producto de la fanega de tierra empanada de trigo es el cuatro por uno, el ocho la de cebada y así relativamente en los demás granos. A primera vista parecerá extraño que haya quien se dedique á la agricultura en esta población, produciendo escasamente para cubrir los gastos. Porque se comprenda bien, habremos de advertir, que consistiendo la agricultura de esta localidad en caldos, la de granos es una parte secundaria, y se dedican á ella los labradores solo para recoger la paja y grano suficientes, que nunca les alcanza, para sostener sus ganados; y aun cuando no les quede ganancia alguna, haciéndolo en los tiempos en que no pueden labrar los plantíos, y no teniendo los que á él se dedican fondos de reserva para la compra de los granos necesarios para su abasto, les es forzoso dedicarse á la siembra de cereales.

11. La disminución de las cosechas de cereales, con relación á lo que antes se sembraba en este pueblo, se debe al mal género de cultivo, á las malas labores y otras causas que ya explicaremos; y la baja de precios al aumento que ha tenido la labor por las nuevas roturaciones y mejores vías de comunicación.

(*) Véanse los números 16 y 17 de EL TAJO.

12. Estas causas serian transitorias si la instruccion penetrase en la clase labradora, y conociese que no es lo mejor sembrar mucho en tierras mal cultivadas, para coger poco y malo, sino que lo conveniente es cultivar bien y sembrar solo en terrenos de esmerado cultivo.

13. No á una sino á todas las causas enumeradas en esta pregunta, debe atribuirse el mal estado de la agricultura.

14. La causa principal de la baja sufrida en los granos y caldos, es ciertamente la carencia de mercados para dar salida á nuestros productos. Esto ya lo vimos prácticamente durante la guerra de Crimea: nuestros productos agrícolas llegaron entonces á una estimacion fabulosa, porque tuvieron centros que consumieron nuestros sobrantes. Pero contestando á la pregunta con relacion á esta localidad, no tenemos inconveniente en asegurar, que una de las causas que más han contribuido á la baja de sus productos, es la total carencia de vias de comunicacion. Basta para esto observar, que Madrid es nuestro mercado, y mientras por medio de los ferro-carriles Castilla conduce sus granos, la Mancha sus vinos y aguardientes, la Alcarria sus leñas y carbones, este pueblo y todos los del partido de Escalona ni aun tienen malos caminos de herradura por donde comunicarse entre sí y con la capital.

15. La principal rémora que se opone al desarrollo de la agricultura en todos los ramos, es la falta de instruccion de la clase labradora. Hoy hace el labrador lo que hizo ayer; este año lo que el pasado, y los hijos lo que vieron hacer á sus padres, sin cuidarse de los adelantos, obrando solo rutinariamente. Así que no comprenden que sin rotacion ó alternativa de cosechas no hay forrajes, sin forrajes no hay ganaderia, no hay estiércoles, y sin estiércoles mal pueden las tierras recobrar las partes nutritivas que consumieron las plantas, y por lo mismo no producen y el labrador perece; llegando á tanto la ignorancia en este punto, que es raro el pueblo que no esté dividido en dos bandos, el de los ganaderos y labradores, que se hacen una guerra encarnizada, pues los labradores creen que los ganaderos destruyen la agricultura, y estos no comprenden que puedan laborearse las tierras y sostenerse á la vez el ganado holgadamente; todo consecuencia de mala direccion en el cultivo. Para remediar estos daños debian las Diputaciones provinciales crear granjas modelos, de donde salieran jóvenes entendidos que difundieran por todas partes sus conocimientos; publicar subvencionado un periódico provincial de agricultura, que tratara detenidamente de la parte científica y práctica de todos los ramos de ella, siendo gratuito para las Autoridades, y de un precio muy módico para el público; conceder premios y honores á los que pusiesen en práctica los nuevos métodos de cultivo en grande y en pequeño, ó diesen vida á nuevas industrias relacionadas con la agricultura; recomendar, y si fuese necesario en algunas localidades, obligar á los Ayuntamientos á abrir escuelas públicas, donde se explicasen los principios fundamentales y prácticos de la agricultura, encomendando su enseñanza á quien en la localidad se prestase gustoso á hacerlo, pues creo que en muchas partes no faltarian personas instruidas y al par filantrópicas que gratuitamente lo realizaran. Todos estos gastos serian insignificantes, y desde luego los más reproductivos que

pueden hacerse.—Otro de los grandes inconvenientes que se hallan para la prosperidad de la agricultura, es la falta de capitales dedicados á su explotacion. Esto consiste en que los propietarios no tienen interés en la mejora de sus terrenos y propiedades: los grandes terratenientes arriendan sus fincas, no cuidándose sino del mayor valor del arriendo, y olvidando sus mejoras, y el colono solo trata de sacar el mayor producto posible de las tierras en el corto número de años que ha de disfrutarlas. Mientras esto no se enmiende por medio de la educacion; en tanto que los grandes propietarios no den el ejemplo de ponerse al frente y dirigir por sí sus labranzas, empleando en su mejora los productos sobrantes, que ahora malgastan sin utilidad alguna; hasta que no conozcan que los placeres del campo son más inocentes, tranquilos y permanentes que los de las ciudades, y en fin, interin no se persuadan de que los goces de la familia son los que moralizan y enaltecen al hombre, es muy difícil, si no imposible, atraer á este ramo de la industria los grandes capitales que necesita.

A pesar de esto útil fuera, y muchos daños remediara, la creacion de Pósitos locales, donde en tiempos de penuria pudieran socorrerse los pequeños propietarios y colonos, no menos que el establecimiento de un banco agrícola de préstamos por los mismos labradores de la provincia, en el cual con un mediano rédito hallasen metálico los que lo necesitan. Y digo, y repito, que debia ser exclusivamente fundacion de los labradores, y llamémoslo así, una caja de depósitos de todos ellos, creyendo posible su realizacion, porque si un labrador supiera tenia la seguridad de hallar el dia de sus ahogos quien le sacase de ellos, no titubearia en imponer segun sus facultades una cantidad, que á la vez de hallarla con grandes creces el dia que la necesitase, le produciria un rédito moderado. Dirigido este banco por labradores nombrados por ellos mismos y en que estuviesen representadas todas las localidades, sin gastos de oficinas ni empleados; cuán otra fuera entonces la suerte del infeliz agricultor! Hoy la usura le arruina por ser cosa admitida los réditos del 24 por 100, que con los gastos de fianzas y demás suben á más del 30. El infeliz que una vez recurre, y es muy general, á semejantes medios, tiene ya segura su ruina, pues no produciéndole sus ganancias para pagar los réditos, estos se acumulan al capital, y al cabo de dos ó tres años el usurero se levanta con toda su fortuna.

Respecto del tercer punto ó sea la introduccion de instrumentos y maquinaria, es imposible que los labradores, en el estado de estrechez en que se hallan, puedan por sí sufragar los gastos. Además hay que reconocer, que las que en una localidad producen excelentes efectos, en otras ó no pueden emplearse ó los producirian contrarios. Por estas razones, su introduccion deberia hacerse costeándolas las localidades ó pueblos y bajo la direccion de personas entendidas, que con el conocimiento topográfico y el de las cualidades del terreno y de las máquinas, previeran el resultado que debian dar.

El cuarto y último punto está ya contestado en el primero, es decir, que la alternativa ó rotacion de cosechas es necesaria, para la prosperidad de la agricultura; pero solo la instruccion y repetida experiencia

serán capaces de hacer que así lo comprendan los labradores.

16. Si hubiera instrucción y capitales, medios habría de agregar industrias auxiliares de la agricultura en las casas de labor, además de las que hasta ahora son indispensables. La fabricación de los aperos necesarios, como son los biellos, palas, escobas, tegidos de esparto y otros en donde el producto es de granos; de cestos ó cuévanos, cubas y toneles, sobre aquellos utensilios, donde se cosechan también vinos, y de capachos y otras menudencias donde hay aceite, darían ocupación á bastantes operarios, si los dueños de las labranzas aprovecharan las aguas y pantanos para saucedas y otros árboles de madera blanda, los cerros para espartos, y así otros terrenos que no se cultivan, pues suministrando el propietario las primeras materias y aun dándolas fiadas á cobrar en el género ya elaborado, podría trabajarle más barato el operario, hallando el uno venta segura de sus productos, y el otro comprador de sus artefactos. Esto sin obstar á que en aquellos terrenos feraces y privilegiados donde se da el cáñamo y el lino, pudieran establecerse pequeños telares, en que el labrador propietario de la finca hallase cuantas telas bastas necesita á un precio económico, según antes en lo demás queda demostrado.

17. Las causas que á mi modo de ver han influido más en la decadencia de la industria sedera, ha sido la falta de salida de sus primeros productos ó sea del capullo. Arruinadas las celebradas fábricas del Alcázar de Toledo, y casi nula la elaboración de las de Talavera, sucedió la falta de mercados, y de aquí la depreciación de los capullos. Consecuencia fué necesaria la corta de moreras, y dedicar las tierras por ellas antes ocupadas á otras cosas.

18. Solo el establecimiento de grandes fábricas para la salida del capullo, á precios que compensasen el trabajo y coste, pueden dar animación y vida á esta industria; siendo preferible la semilla que más tarda en animarse, para que los frios no la destruyan, sin que pueda especificarse cuál al pronto sería mejor, pues esto podrían demostrarlo solamente los continuos experimentos que por personas entendidas debían hacerse, aunque fuera en pequeño. Yo juzgo que de todos modos debía la provincia coadyuvar á la propagación de esta productiva industria, destinando algunos terrenos, aunque fueran cortos, en los pueblos de este partido para la plantación de moreras, premiando á los que se dedicasen á esta industria, y si era necesario, garantizando por algunos años la renta á precios regulares de sus productos.

19. Delicada es la contestación que darse puede á esta pregunta, pues por más que la ciencia quiera tratarla solo en un terreno, de ella se desprenden cuestiones económicas que, relacionadas con la política, cada cual las solventa según las ideas que en política le dominan. De cualquier modo creo que persuadidos todos de que el mayor número de mercados facilitaría la salida de los productos, y siendo esto incompatible con el sistema restrictivo del comercio, debería reformarse la legislación hasta donde fuera posible, para abrirnos los mercados extranjeros, admitiendo á estos en compensación los productos de su industria. Verdad es que la nuestra aun no se halla desarrollada suficientemente para la libre concurrencia; pero el sistema protector que

tenemos nos destruye y aniquila. Las maderas, los hierros y metales, la maquinaria y los tegidos nos cuestan más de un doble de lo que ciertamente deberían valer. Refórmense los aranceles en sentido liberal y hasta el límite que sea factible; búsquense á la vez compensaciones para nuestros productos, y de este modo nos costarán menos las primeras materias é instrumentos que necesitamos, y tendremos salida de nuestros frutos, sin temor de ahogarnos cual ahora sucede en la abundancia. Mucho más pudiera decirse, pero no lo creo prudente ni necesario.

Cuanto mayor sea el consumo, no hay duda que aumenta el valor de la producción. Siendo esto evidente, quítense todas las trabas que á él se oponen; desaparezcan los derechos crecidos con que están gravados muchos géneros á las puertas; en fin, y para decirlo de una vez, suprimáanse los derechos de consumos, recargando si es necesario la contribución directa, pues lo cierto es que de ella salen todos los impuestos, denominense como se quiera. Si la cantidad líquida que produce al Erario el impuesto de consumos, se pagase en la forma dicha, siempre ganaba el labrador é industrial en ello:—1.º porque sería menor el gasto de su recaudación, y por lo tanto menor la cantidad que le arrebatase el fisco;—2.º porque bajando el precio de la venta, sería mayor el consumo, advirtiéndose que la moral ganaría y la salud pública tocaría prontamente beneficiosos resultados, no habiendo el interés que ahora hay en el fraude y adulteración nociva de las especies. Deben desterrarse las muchas trabas que tiene la propiedad para su transmisión, dejando esta más expedita, desembarazándola de tanto farrago inútil y que causa pasos, disgustos y dinero, y rebajando los tan crecidos derechos hipotecarios que ahora paga, los cuales unidos á los del papel sellado y gastos de escritura y toma de razón, absorben en pocas transacciones el total valor de las fincas.

Siendo los abonos una cosa indispensable para la producción, y en circunstancias dadas y en muchos terrenos uno de los mejores el cloruro de sosa ó sal común, debe desestancarse este género, pues además se necesita para la mejora y conservación del ganado. Esto es tan obvio que no me detengo á demostrarlo.

En fin, de nada serviría todo lo que llevamos expuesto, mientras no haya leyes que hagan respetar la propiedad rural, mirándola cual un sagrado; mientras no se establezca una buena guardería rural, que proteja al habitante de las granjas y despoblados, y vigile constantemente las propiedades y frutos del labrador. Con la inseguridad que las personas tienen en los campos, y los daños y los robos que impunemente se causan ahora en las fincas y siembras, la propiedad está desprestigiada. Esta es á mi ver la mejora que más urge: todas son nada en comparación de ella, tratándose de la provincia de Toledo.

20. Dedicado á las ciencias naturales, porque mi afición y mis estudios farmacéuticos á ello me han impulsado, poco puedo decir á la última pregunta del interrogatorio, pues las leyes para mí son desconocidas, y solo comprendo lo que la razón natural me dicta en estas materias. Con todo, creo debe revisarse nuestra legislación en beneficio del arrendatario, lo que á la vez redundaría en el del propietario: aquel debe tener una parte en el valor mayor que por su inteligencia y tra-

bajo dé á una finca, sin que el capricho del dueño, al ver sus rendimientos, se la suba, le despoje de ella, ó al hacerlo no tenga obligacion de reintegrarle aquel valor; y esto es á la vez en favor del propietario, pues aun á su pesar verá subir en precio una finca que en manos imperitas perderia mucho por tratar solo de esquilmarla.

Teniendo la conviccion de que la propiedad debe ser sagrada, debe ser santa, debian abolirse cuantas leyes y disposiciones coartan su libre y desembarazado ejercicio, anulando las referentes al tanteo, y de ningun modo obligando á la reunion de las pequeñas suertes ó partijas, pues ya cuidará de esto el interés individual. No hay propiedad más dividida que las huertas: muchas hay en esta poblacion y ninguna llega á la cabida de una fanega de tierra, siendo todas de tres á seis celemines, y esta diminuta propiedad produce lo bastante para cubrir las necesidades de toda una familia. Si por su corta extension una finca produce poco ó nada á su dueño, ya cuidará este de venderla para emplear en otro giro más productivo su capital. Así que tengo por un defecto en la legislacion todo cuanto tiende á coartar la propiedad: destiérrese, repito, el derecho de retracto, y déjese libre la propiedad por pequeña que sea, para que su dueño use de ella á su arbitrio.

He tratado de contestar lo más compendiosamente que he podido al interrogatorio de esa Junta. Mis luces son escasas, y por lo tanto poco valdrán mis observaciones; mas como aun en los malos libros suelen hallarse algunas ideas útiles, puede suceder que en este mal pergeñado escrito se encuentre tambien alguna mal descrita y peor redactada, pero que acaso por su sencillez no se les ocurra á capacidades privilegiadas y eminentes. ¡Ojalá todos los que tienen los conocimientos necesarios para ello los publicasen! Mas desgraciadamente sucede que se los llevan al sepulcro, y solo los ignorantes publicamos trivialidades, tal vez por aquello de que la ignorancia es atrevida.

Espero me disimulará esa Junta mi desenfado al tratar estas materias, siquiera sea por la buena voluntad que al hacerlo me dirige. De todos modos creo haber cumplido como buen ciudadano, remitiendo mis cortos productos á la Exposicion provincial, y contestando cual se me alcanza al interrogatorio dirigido.

Torre de Estéban Hambran 10 de Agosto de 1866.

JOSE GARCIA FLORES.

GRÓNICAS PROVINCIALES.

Apertura del curso académico de 1866 á 1867 en el Instituto de segunda enseñanza.—Bajo la presidencia del ilustrísimo señor Gobernador de la provincia, con la asistencia de otras Autoridades, de varias personas distinguidas y muchos alumnos, en la mañana del domingo 16 del actual se reunió el claustro de profesores de este Establecimiento de instruccion pública para inaugurar solemnemente, como previene la ley, sus tareas en el nuevo curso académico, hacer la reseña de los resultados que produjo el anterior, y adjudicar los premios que en él obtuvieron los jóvenes aplicados. El Doctor D. Narciso Barsi, catedrático de matemáticas y Vice-Director del Instituto, por ausencia del Director Sr. D. José Sanchez Ramos, leyó en esta ceremonia el discurso siguiente:

SEÑORES: No dudo que tan respetable é ilustrada reunion quedará engañosamente sorprendida al echar de ménos en este solemne día la voz fácil, elocuente palabra y entonacion suave con que el entendido Director del Instituto provincial á que da nombre nuestra po-

blacion, cumpliendo con la prescripcion reglamentaria, ha sabido presentarla cuanto de notable ocurriera en el mismo los anteriores años académicos.

Su ausencia me impone, como en ocasiones análogas, el deber de tenerle que suplir en el acto de publicarse por el digno Sr. Gobernador civil que ahora nos honra con su presencia, en nombre de S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.), la apertura de las suspendidas tareas literarias, las cuales dan hoy principio formando el período escolar de 1866 á 1867; y no estando en mi mano evadir compromiso semejante, por más que lo resista mi falta de formas oratorias, al evacuar su cometido os ruego que, despreciando estos disonantes conceptos, atendais solo á la verdad contenida en el sencillo cuadro que conduce á formar cabal juicio de la marcha actual de nuestra Escuela; cuadro que, sin rebasar los estrechos límites marcados en el art. 36 de la ley vigente, paso á bosquejar con la brevedad que me lo permita la escasez de la materia.

I.

Ninguna alteracion ha experimentado en el curso anterior el personal del Profesorado, el cual como siempre supo sostenerse á la eminente altura en que le colocaron su acreditada instruccion, su asidua laboriosidad y esmerado celo. Mis predilectos comprofesores hasta aquí correspondieron cumplidamente, no solo á la bondadosa confianza que en ellos depositara nuestra augusta Soberana, al investirlos con la honorífica toga profesional, si que tambien á las fundadas esperanzas cifradas en los mismos por las familias de los alumnos, cuando encomendaron á su cuidado la direccion intelectual de los tiernos objetos de su cariño, y la halagüeña perspectiva de su porvenir.

II.

El ventajoso concepto que justamente goza este centro de enseñanza, se demuestra con solo considerar la creciente afluencia de los jóvenes que respecto á los años precedentes se presentaron á inscribirse en la matrícula, á pesar de efectuarse esta en circunstancias aterradoras de triste recuerdo. Elévase aquella en su total número á 393, de los cuales 99 lo fueron para enseñanza doméstica, en uso del derecho que concede la legislacion, y por un motivo no ménos trascendental, especialmente para los pueblos de la provincia, que como inmediatos interesados sin cesar reclaman seguro asilo para poner á cubierto á sus inespertos hijos de los peligros que les cercan en la primera edad. Me refiero, como habreis comprendido, al malogrado pensamiento de la creacion del Colegio de alumnos internos, afectándome hoy el sentimiento de tener que manifestaros que fracasó completamente, á juzgar por el estado que arroja en la actualidad el expediente formado al efecto, si bien es de esperar que los laboriosos Vocales de la Junta de Instruccion pública redoblarán sus gestiones cerca del celoso actual Sr. Gobernador civil, Presidente de la Diputacion provincial, que tan repetidas pruebas nos está dando de la esmerada solicitud con que considera la prosperidad de los intereses de la provincia encomendados á su paternal administracion, para que bien penetrado de la importante existencia de estas casas de pension y resguardo, alma de los Institutos, procure remover los obstáculos que á su ejecucion se opongan, secundando los patrióticos deseos y terminantes órdenes del Gobierno de S. M., y satisfaciendo al propio tiempo la justa ansiedad con que la solicitan las personas amantes de que se difundan sin riesgo las luces del saber en toda ella.

III.

Por el estado que acompaña, se da á conocer que el resultado en general satisfactorio de los exámenes ordinarios y extraordinarios de nuestros educandos, se debe á no dudarlo á los supremos esfuerzos que el profesorado tuvo que hacer á fin de subsanar la pérdida de cerca de una tercera parte del tiempo marcado en el Reglamento para la duracion del curso; pérdida causada por las ya mencionadas lúgubres circunstancias de eterno olvido.

De los 393 alumnos inscritos que representan 1.249 asignaturas, 74 en estas han obtenido la nota de sobresalientes, 114 la de notablemente aprovechados, 246 la de buenos, 528 la de medianos, 35 fueron reprobados, 198 no se presentaron á exámen, 50 fue-

ron borrados de la matrícula, y á la trasladaron á otros Establecimientos.

Entre los alumnos sobresalientes obtuvieron premio en público certámenes: D. Ramon Andújar y García, en Psicología, Lógica y Ética; D. Vicente García y Concejo, en Física y Química; D. Manuel Alonso Paniagua, en Nociones de Geografía; D. José Carrasco y Perez Plaza, en Nociones de Historia general y particular de España; D. Fernando Moya y Soler, en Principios y Ejercicios de Aritmética; D. Atilano Rubio Dorado, en Francés, y D. Teodoro Perez y Morales, en Dibujo. Estos aventajados jóvenes, cuyos nombres tengo el placer de consignar en la presente memoria, recibirán hoy el justo tributo de su afanoso estudio y esmerada aplicación.

Se confirieron en expresado período escolar 21 grados de Bachiller en Artes; dos con la calificación de sobresaliente, que la merecieron D. Ramon Andújar y García y D. Manuel Bellon y Mayoraes, y los demás con la de aprobados por mayoría de votos.

IV.

La situación económica del Instituto continúa siendo cada vez más satisfactoria, á proporcion que aumentan sus rentas propias. Sube el presupuesto general de todos gastos á 18.315 escudos 433 milésimas, de los cuales 14.873 escudos 300 milésimas tienen aplicación al personal y 1.600 escudos al material; cuyos dos capítulos fueron cubiertos en cuanto fué necesario con 6.925 escudos 800 milésimas á que ascendieron las rentas propias, matrículas y grados, y 11.469 escudos 633 milésimas con lo que la provincia ha entregado á cubrir las cantidades presupuestadas, quedando un sobrante de 162 escudos 853 milésimas en el capítulo del material á favor del fondo de rentas provinciales, despues de satisfacer 951 escudos que importa el acerado de las cuatro fachadas del edificio, mandado abonar de orden de la Diputación de la provincia en presupuesto adicional, para prestar el debido cumplimiento á la medida general dictada por las Autoridades locales.

V.

El suntuoso y sólido edificio en que estamos reunidos, consagrado á las letras por la munificencia del Emmo. Sr. Cardenal Lorenzana, de glorioso recuerdo, y que dignamente figura al lado de los infinitos y grandiosos testimonios de piedra, que cual otras tantas páginas de la grande crónica de la civilización castellana con orgullo guarda como un sagrado depósito nuestra monumental ciudad, sólo necesitó ligeras reparaciones, especialmente en sus tejados.

Se han construido seis departamentos con las convenientes condiciones higiénicas, destinados á reclusiones de los alumnos que incurran en esta pena segun el Reglamento; invirtiéndose convenientemente la partida consignada al efecto en la adquisición del menaje y útiles necesarios que reclamaba el mejor servicio de las cátedras y demás dependencias del Establecimiento.

Respecto al material científico, sólo se ha adquirido para la Biblioteca un ejemplar de la Crónica general de España ilustrada, y otro de su historia y memorias contemporáneas; aumentándose además su catálogo con las obras remitidas por la Dirección general de Instrucción pública.

Esto es cuanto ha ocurrido en el curso que nos ocupa, y nada más encuentro que merezca especial mención.

VI.

Alumnos carísimos: llegado es el supremo momento de que la Autoridad superior de la provincia que autoriza este acto, proceda á la adjudicación de los laureles reservados á los que se distinguieron de entre vosotros por su intachable conducta, afanoso estudio y completa aplicación. Este acto solemne que vais á presenciar, servirá de provechoso estímulo para la adquisición de una gloria á que todos estais llamados, si se exceptúan el desaplicado y el díscolo.

Corto y no ignorado es el camino que teneis que recorrer para llegar á término tan honroso. Seguros debeis estar de encontrarle siempre llano y fácil, abierto por los desvelos é incansable solicitud de los afanosos maestros que á él os conducen, nutriendo vuestros tiernos corazones de la más pura instrucción moral y científica. Al emprenderle con paso firme y voluntad decidida, tened muy presente, y no lo olvideis jamás, que cualquier ciencia que no esté basada en el santo temor de Dios, de cuya inefable verdad y lu-

minoso origen emana toda sabiduría, indefectiblemente os apartará de los divinos preceptos y sublimes virtudes que nos enseña nuestra religion santa, concluyendo por lacerar vuestro entendimiento, relegándole á las densas tinieblas del error, piélagos insondables donde, no mediando un milagro de la divina gracia, naufragarán vuestras almas por toda una eternidad.—HE DICHO.

Buen servicio público.—Digna de elogio es cierta circular de este Gobierno de provincia, donde á principios del actual se previno á los Alcaldes que remitiesen notas circunstanciadas de los asuntos que tuvieran pendientes en estas oficinas, para darles curso ó resolverlos, segun proceda, cuya medida se entiende tambien con los particulares que se encuentren en el mismo caso, y á quienes se les admiten iguales notas con el propio objeto. Véase aquí la circular á que aludimos:

»GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO.—Circular núm. 77.—Desde que me encargué del Gobierno de esta provincia estoy recibiendo diariamente reclamaciones oficiales y confidenciales de los Ayuntamientos, Sres. Alcaldes, Corporaciones y particulares, pidiéndome el pronto despacho de los expedientes que á su instancia se han instruido, así en la Secretaría de este Gobierno como en las demás dependencias provinciales, y quejándose de la lentitud con que se despachan aquellos. Para evitarlo en lo sucesivo, ruego á los señores Alcaldes que en el término preciso é improrogable de doce días, á contar desde el de la publicación de esta circular en el *Boletín oficial*, me remitan una nota circunstanciada de todos los asuntos que tengan pendientes en las dependencias de este Gobierno los Ayuntamientos de su presidencia, dando á esta disposición la publicidad conveniente para que puedan dirigirse por otros interesados iguales notas relativas á los asuntos que respectivamente les conciernan. Debo al mismo tiempo manifestar á los Sres. Alcaldes que en la semana anterior han dirigido á este Gobierno reclamaciones solicitando la aprobación de sus presupuestos respectivos que habiéndolo sido ya todos en las fechas que á continuación se expresan, no admitiré ni contestaré reclamación alguna en este particular. Toledo 3 de Setiembre de 1864.—José Francés de Alaiza.»

Convocatoria.—Para el 26 del corriente debe reunirse la Diputación de la provincia, segun la circular que publica hoy el *Boletín oficial*. En esta reunión se verá el acta del Sr. Arza y Orantía, últimamente elegido Diputado por Toledo, y se tratará de asuntos importantes que en su día conocerán nuestros lectores.

Reparación de templos.—En la iglesia parroquial de la villa de Olías se ha hecho una notable, y terminada ya en su mayor parte, parece que hace pocos días se recibió la obra sin ningún reparo por el Sr. Arquitecto de la provincia, aunque por estar muy reciente, no se habilitará el templo hasta primeros de Octubre próximo.

Subdelegados de medicina y cirugía y de farmacia.—Han sido nombrados para desempeñar estos cargos en los partidos de Illescas y Madrideojos los Sres. D. Antolin Roman de Castro, Don José Edo y D. Francisco Muñoz y Picayo, propuestos respectivamente por la Junta de Sanidad de la provincia.

Ferías.—En el presente mes se han celebrado en esta provincia con regular concurrencia y medianas transacciones las de Torrijos, Ocaña, el Toboso, los Navalmorales, Villatobas, Casarubios del Monte y Villacañas. Todavía hasta fin de Setiembre tendrán lugar otras, y entre ellas las de Puebla de Montalban, Talavera de la Reina, Torre de Estéban-Hambran, Consuegra y Urda, de cuyos resultados, con relación á las principales, informaremos á nuestros lectores.

Toros.—Háblase de una corrida que se proyecta para el domingo 7 de Octubre próximo, en que el maestro Cúchares con su cuadrilla vendrá á matar en nuestra plaza bichos escogidos de la acreditada ganadería de D. Justo Hernandez. Los aficionados con este motivo ya están preparándose y haciendo cálculos sobre el éxito. De lo que se acuerde definitivamente informaremos á tiempo á nuestros lectores.

Centro de artistas.—Esta Sociedad mejora de día en día, y está llamada á ser uno de los círculos más notables en su género. La concurrencia de sócios aumenta considerablemente; las enseñanzas que allí hay planteadas progresan, rivalizando los profesores en celo y los discípulos en aplicación, y se están proyectando diferentes mejoras que elevarán el Centro muy pronto á la mayor altura. Síntoma muy favorable es para su porvenir el que no contento con el decoroso pero estrecho local en que se estableció al principio, haya contratado en una cantidad respetable la magnífica y espaciosa casa que el Sr. Diaz Benito posee en la plazuela de San Nicolás, donde estuvo la antigua Fonda de Caballeros. Con tan buen edificio la Sociedad ya puede ensancharse y llenar desahogadamente los fines para que se ha creado.

Nuevo empleado.—Desde primero del mes está ya ocupando su puesto D. Leoncio García Bravo, Jefe de Fomento de la provincia, recientemente trasladado desde Huesca á esta capital en reemplazo del Sr. Casaña, que pasó á servir igual destino en la de Guadalajara. Como hijo y antiguo empleado del país, conoce perfectamente sus necesidades, tiene interés en satisfacerlas hasta donde alcancen sus atribuciones, y esperamos de su celo y actividad que procurará dar impulso á ciertos asuntos que están sometidos á su dependencia.

Gabinete fotográfico de D. Fernando G. Pedroso.—Conocido es el crédito que obtuvo este Establecimiento desde las últimas reformas hechas en él por su propietario. Las muchas personas de todos estados, sexos y edades que le han favorecido hasta ahora, quedando sumamente complacidas de los trabajos que le encomendáran, pudieron persuadirse de que en Toledo ha alcanzado ya el arte de la fotografía la perfeccion que ostenta en Madrid y otras poblaciones. Pero como no basta esto para generalizarle y hacer accesible sus beneficios á toda clase de fortunas, hoy que las costumbres casi han convertido en necesidad lo que antes sólo era una exigencia del gusto ó del capricho, se ha procurado, sin reparar en sacrificios de ningún género, modificar los precios y las condiciones establecidas, poniendo estas y aquellos al nivel de los más bajos y favorables de otros puntos. Con este fin se publica la siguiente

NUEVA TARIFA.

REALES.

Retratos de tarjeta, conservando el clisé dos meses para que puedan pedirse copias sin otro gasto, lo que no hacen los artistas que retratan á bajo precio.	10
Idem idem con dos posturas, conservando el clisé igual tiempo.	16
Idem idem, conservando un año el clisé para los mismos fines.	20
Copias en cualquiera de los tres casos { si el retrato es de cuerpo entero.	4
	{ si es de busto.
Retratos de tarjeta en porcelana { conservando dos meses el clisé ó placa.	10
	{ idem un año.
Copias de esta clase { de cuerpo entero.	5
	{ de busto.
Retratos microscópicos para sortijas, pendientes ó guardapelos, trabajados en una máquina especial traída al efecto de París, el original con cuatro copias.	20

Los retratos de niños menores de seis años, como los que se saquen en tercio de placa, placa entera y extraplaca, y los grupos y reproducciones, serán á precios convencionales, según los respectivos tamaños.

Horas para retratarse: De 9 de la mañana á 3 de la tarde.

ADVERTENCIA.—Este Gabinete tiene á la venta un gran surtido de vistas de Toledo de diferentes dimensiones, retratos de personajes, idem de imágenes sagradas veneradas en esta ciudad y otros pueblos, y fotografías simpático-diabólicas con la explicación del modo de hacerlas aparecer.—Se sacan fotografías en tela para pañuelos y otras prendas, y se iluminan retratos al óleo, todo á precios arreglados.

Cirujano-dentista.—D. Francisco Jimenez, muy acreditado en diferentes puntos de España y del extranjero, ha abierto su gabinete en esta ciudad, calle de la Plata, núm. 17, donde opera todos los días desde las nueve de la mañana á las cinco de la tarde. Cura todas las enfermedades de la boca, limpia, empasta, orifica y esmalta los dientes y muelas careadas, y pone desde un solo diente hasta dentaduras completas, que no se distinguen de las naturales.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

En atención á las razones que me ha expuesto el Ministro de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los estudios de segunda enseñanza que se hagan en los Seminarios conciliares, habilitan para recibir el grado de Bachiller en artes y para ingreso en las carreras civiles.

Art. 2.º Para gozar de las ventajas á que se refiere el artículo anterior, los Seminarios conciliares deberán llenar las condiciones siguientes:

1.º Se dará la enseñanza en los Seminarios conciliares por Profesores habilitados con el título que se exige á los de Instituto. A los que carecieren de este requisito se concede el plazo de tres años para graduarse: los que llevasen ya algun tiempo en la enseñanza disfrutarán la gracia que se otorga por el artículo 155 de la ley á los Catedráticos de Instituto respecto á estudios privados.

2.º Los Rectores de los Seminarios remitirán al de la Universidad del distrito lista de los alumnos matriculados quince días despues de cerrada la matrícula, y lista de los examinandos, con sus notas, quince días despues de terminados los exámenes.

3.º Se adoptarán para todos los cursos libros de texto de los comprendidos en la lista que ha de publicarse: en tanto que se publique, si los Prelados tuvieren por conveniente ó creyeren necesario adoptar otros que no se hallen en la actual, remitirán nota expresiva de ellos á la Direccion general de Instrucción pública. Los textos señalados ya en los Seminarios con acuerdo de ambas potestades se considerarán como incluidos en la lista oficial del Gobierno.

4.º Para la enseñanza de las materias que constituyen el año quinto, los Seminarios que deseen aprovechar las ventajas de este decreto se proveerán del material científico necesario. Los RR. Prelados remitirán á la Direccion general del ramo inventario de las máquinas y enseres con que cuenten sus respectivos Seminarios.

Art. 3.º Los actuales alumnos de segunda enseñanza de los Seminarios podrán incorporar en el Instituto los cursos que ya tuvieren ganados, mediante examen.

Art. 4.º Son incorporables en los Institutos los estudios de segunda enseñanza verificados hasta la fecha en los Seminarios mediante examen por asignaturas, satisfaciendo solamente los derechos de examen: si las asignaturas que á dichos alumnos faltaren no excedieren de tres, podrán estudiarlas en un curso en el Instituto. Para presentarse á incorporacion deberán los alumnos acreditar con certificados en regla el estudio hecho y el tiempo invertido.

Dado en Zaráuz á diez de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ÓRDEN.

Administracion local.—Negociado 5.º

Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente en reclamacion del acuerdo de la Diputacion de esa provincia, por el que separó á D. Manuel de Uceda del cargo de Director Jefe de caminos vecinales de la misma, dicho alto Cuerpo en pleno ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: Se ha enterado el Consejo del adjunto expediente instruido á instancia de D. Francisco Javier de Mugártegui y Parga, Diputado provincial por el partido de Cambados, y D. Manuel de Uceda, Director Jefe de caminos vecinales de la provincia de Pontevedra, enalzada del acuerdo en que la Diputacion provincial separó á este último del cargo que desempeñaba. Para resolver lo que corresponda en este asunto, basta tener presente que el cargo de Director Jefe de caminos vecinales de la provincia de Pontevedra está dotado con 1.500 escudos. De consiguiente, aunque por la circunstancia de satisfacerse este haber de los fondos de la provincia y segun lo dispuesto en el núm. 3.º, art. 33 de la ley de 23 de Setiembre de 1863, tiene la Diputacion derecho á proponer el que ha de servir dicho cargo, cuando se halle vacante, si no es de los que se proveen por oposicion ó concurso, nunca podrá separar al que lo obtenga; pero la misma ley solo le concede, en el núm. 4.º del referido artículo, facultad para destituir á los empleados que ella nombra directamente, esto es, á los que están á su inmediato servicio y del Consejo provincial, cuyos sueldos ó gratificaciones no excedan de 6.000 rs.

El Director de que se trata disfruta un sueldo de 15.000 rs., y aunque sirve á la provincia no está al inmediato servicio de la Diputacion. Se excedió, pues, esta de sus facultades al tomar el acuerdo origen de los recursos adjuntos; y el Gobernador de la provincia teniendo presente lo dispuesto en la ley y las Reales órdenes que se han publicado respecto del nombramiento y separacion de los empleados que cobran de los fondos de las provincias, debió suspender tal acuerdo en cumplimiento del art. 46 de la misma ley.

Dicha Autoridad indica que duda si el nombramiento de Uceda hecho en 28 de Diciembre de 1862 por aquel Gobierno de provincia es nulo; y aunque el Consejo no está llamado á informar sobre este punto, dirá que desde luego, tratándose de un empleado cuya dotacion es de 1.500 escudos, su eleccion tocara siempre al Gobierno si no hubiese disposicion especial que lo exceptuara de la regla general; y que despues de publicada la ley de 23 de Setiembre de 1863 debe preceder al nombramiento la propuesta de la Diputacion ó el correspondiente concurso ú oposicion. Resumiendo el Consejo y ciñéndose á cumplir lo prevenido en las Reales órdenes de 8 de Marzo y 3 de Abril de este año, opina que debe declararse nulo el acuerdo en que la

Diputacion provincial de Pontevedra separó al Director Jefe de caminos vecinales D. Manuel de Uceda.»

Y habiéndose dignado la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con el preinserto dictámen, de Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1866.—Gonzalez Brabo.—Sr. Gobernador de la provincia de Pontevedra.

MOSÁICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.**PREMIOS Á LA VIRTUD.**

Cierto orador elocuente decia á una asamblea de legisladores: «Alentad á los hombres de letras, á los agricultores y á los artistas con recompensas periódicas justamente aplicadas al mérito, y hareis de vuestros pueblos una nacion sábia, rica y poderosa.»

Despues añadia: «Para que esa nacion se sobreponga á todas las demás en virtudes y heroismo, premiad al que ama el trabajo, al que se sacrifica por el prógimo que padece, al que es modelo de lealtad, al que sufre con cristiana resignacion las contrariedades de la fortuna, y no dobla la frente á los innobles ataques de la soberbia, ni da entrada en su pecho á los torpes instintos de la corrupcion y la malicia.»

¡Qué bien parece á los ojos del viajero que le visita por primera vez, un pais cuyos campos están cultivados con esmero, cuyas ciudades se hallan pobladas de gentes activas, cuyo comercio tiene en continuo movimiento los talleres y los arsenales, los mercados y las plazas, y en donde se habla la lengua de todas las ciencias, y brillan los destellos de todos los adelantamientos humanos!

Pero ¡cuán desahogadamente se respira, y qué descansada vida se vive, en aquel otro que con todo esto reúne sanas y puras costumbres, y rinde cultos á la religion del trabajo y la virtud, que es la religion del que murió pobre clavado en un tosco madero, representacion del génio del sacrificio encargado de llevarnos en brazos desde la cuna al sepulcro, y no guarda sus haciendas con cerrojos, ni disputa sus derechos á las puertas de la justicia, ni fia á la punta de las bayonetas ó al fuego de los cañones la defensa de las personas y los hogares!

Hermosas son ciertas comarcas, allí donde el trabajo constante y bien dirigido se encargó de vencer á la naturaleza rebelde y resistente. Más hermosas, más apetecibles serán á no dudarlo las que cuentan un cielo y una tierra pródigos de galas y luces, donde el hombre y los elementos se han puesto de acuerdo para alzar paraísos, para elevar cánticos eternos de gratitud al Dios de la creacion que les regaló tantos dones y maravillas.

¡Quién nos diera la actividad y la constancia de las unas, junto con la paz y la alegría y los hábitos de las otras!

Deseémoslo sin cesar, que el deseo del bien ya es un principio para alcanzarlo.

El camino que conduce á la mejora moral y material de nuestra provincia, está abierto.

Con la Exposicion hemos dado un paso adelante.

Si ahora creamos premios á la virtud, nos veremos muy pronto en medio de la carrera.

Digamos al mundo que empieza á fijar la vista en nosotros:

¡No sólo somos ricos, que tambien somos buenos!

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,

Comercio, 31.